

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA DE
 MÁS FONDOS OPORTUNIDAD S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**

Denominación Social: Más Fondos Oportunidad, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable.

Clave de pizarra: AZMT-V1

Categoría: Especializada en Acciones Nacionales.

Series accionarias: El Fondo ofrecerá a sus inversionistas las siguientes series y clases accionarias:

Personas Físicas	Personas Morales	Personas no Sujetas a Retención	Fondos de Inversión
Serie F Clase F1	Serie M Clase M1	Serie E Clase E1	Serie FF Clase FF10B
Serie F Clase F2	Serie M Clase M2	Serie E Clase E2	Serie FF Clase FF10C
Serie F Clase F3	Serie M Clase M3	Serie E Clase E3	
Serie F Clase F4	Serie M Clase M4	Serie E Clase E4	
Serie F Clase F5	Serie M Clase M5	Serie E Clase E5	
Serie F Clase FZ	Serie M Clase MZ	Serie E Clase EZ	
Serie F Clase F10A	Serie M Clase M10A	Serie E Clase E10A	

Domicilio Social: Ciudad de México.

Dirección de la Sociedad Operadora: Montes Urales No. 505, Piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México.

Sitio de Internet: www.masfondos.mx

Contacto para proporcionar información adicional: Centro de Atención Telefónica (CAT) (55) 5201 7777 y 800 227 7777, en los horarios de oficina indicados en la página de internet de Más Fondos.

Fecha de autorización del prospecto: 09 de marzo de 2022, mediante oficio número 157/054/2022, emitido por la CNBV.

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera.

Denominación social de la operadora: Más Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

Día y hora para la recepción de ordenes:

Recepción de solicitud	Todos los días hábiles.
Ejecución	Mismo día de la recepción de solicitud.
Liquidación	48 horas hábiles.
Horarios	Apertura: 8:30 horas, tiempo del centro de México. Cierre: 13:45 horas, tiempo del centro de México.
Plazo mínimo de permanencia	Un día.

Las órdenes instruidas con posterioridad al horario de cierre o en días inhábiles, serán consideradas como recibidas el día hábil siguiente, serán considerados días inhábiles aquellos establecidos anualmente por la CNBV”.

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra al Fondo de Inversión.

La inversión en el Fondo de Inversión no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Más Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y, en su caso, las sociedades distribuidoras o aquellas entidades que le presten los servicios de distribución no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo y la inversión en este solo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo.

La versión actualizada del presente prospecto puede consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) www.masfondos.mx, así como en la página de las distribuidoras o aquellas entidades que presten los servicios de distribución al Fondo.

ÍNDICE	
1. Objetivos y Horizonte de Inversión, Estrategias de Inversión, Rendimientos y Riesgos Relacionados. a) Objetivos y Horizonte de Inversión b) Políticas de Inversión c) Régimen de Inversión	3. Organización y Estructura del Capital a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de inversión. b) Estructura del capital y accionistas. 4. Actos Corporativos

<ul style="list-style-type: none"> I. Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos II. Estrategias temporales de inversión d) Riesgos asociados a la Inversión <ul style="list-style-type: none"> I. Riesgo de mercado II. Riesgo de crédito III. Riesgo de liquidez IV. Riesgo operativo V. Riesgo contraparte VI. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado VII. Riesgo legal e) Rendimientos <ul style="list-style-type: none"> I. Gráfica de rendimientos II. Tabla de rendimientos efectivos <p>2. Operación del Fondo de Inversión</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Posibles Adquirentes b) Políticas para la Compraventa de Acciones <ul style="list-style-type: none"> I. Día y hora para la recepción de órdenes II. Ejecución de las operaciones III. Liquidación de las operaciones IV. Causas de posible suspensión de operaciones c) Montos Mínimos d) Plazo Mínimo de Permanencia e) Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista f) Prestadores de Servicios <ul style="list-style-type: none"> I. Sociedad Operadora que administra el Fondo de Inversión II. Sociedad Distribuidora III. Sociedad Valuadora IV. Otros Prestadores g) Costos, Comisiones y Remuneraciones 	<ul style="list-style-type: none"> a) Fusión y escisión b) Disolución y liquidación c) Concurso mercantil 5. Régimen Fiscal 6. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones 7. Documentos de carácter público 8. Información Financiera 9. Información Adicional 10. Personas Responsables 11. Anexo. –Mezcla inicial de activos <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-top: 20px;"> <p>Nota Importante:</p> <p>“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión.”</p> </div>
---	--

1) OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.

a) Objetivos y Horizonte de Inversión

El objetivo del Fondo es facilitar la participación del inversionista en el mercado de valores mediante la inversión de sus activos principalmente en acciones de emisoras mexicanas listadas en México (la que podrá ser en directo o a través de mecanismos de inversión colectiva ETF's y/o TRAC's), en instrumentos financieros derivados cuyo subyacente sean acciones o índices mexicanos y/o en títulos referenciados a acciones (TRACKERS o TRAC's) que a su vez estén referenciados a índices mexicanos.

La inversión complementaria estará conformada por valores de deuda, certificados bursátiles inmobiliarios (FIBRAS), Sociedades de Propósito Específico para la Adquisición de Empresas (SPAC's por sus siglas en inglés) y certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRA E).

AZMT-V1 también podrá invertir en valores respaldados por activos, instrumentos financieros derivados y valores estructurados sobre subyacentes acordes con su régimen de inversión.

En el caso de inversión en instrumentos financieros derivados la política de operación será aplicable tanto para fines de cobertura y especulativa de riesgos.

Por ser un Fondo de administración activa, la composición de la cartera del mismo podrá tener variaciones de acuerdo a las condiciones de mercado. Dado que el objetivo del Fondo es buscar valor en sus inversiones independientemente del plazo, emisor o denominación, no se registrará por un plazo específico en las inversiones que realice pudiendo ser a corto, mediano o largo plazo, de igual manera no se buscará tener una ponderación sectorial específica y utilizará el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, para hacer comparaciones de rendimiento, y puede ser consultado en la página de internet a través de la siguiente liga:

<https://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=7&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF103&locale=es>

El principal riesgo al invertir en AZMT-V1 será el riesgo de mercado, el cual es alto, ocasionado principalmente por las fluctuaciones en el precio de los valores que integran su cartera, y en una menor medida por movimientos abruptos de las tasas de interés y el tipo de cambio. El Fondo está dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas que por su nivel de complejidad y sofisticación deseen participar en un fondo de alto riesgo, en función de su objetivo y estrategia.

En cuanto a los riesgos de crédito y de liquidez, se buscará invertir en papeles de la más alta calidad crediticia y con lo que respecta al riesgo de liquidez se buscará invertir la mayoría de la cartera en acciones de media y alta bursatilidad por lo que consideramos que será bajo.

El Fondo cuenta con un plazo mínimo de permanencia de un día. Sin embargo, dada la naturaleza de los activos que componen este fondo para percibir los resultados de la estrategia de inversión, se recomienda una permanencia mínima de por lo menos un año.

b) Políticas de Inversión.

La política de inversión del Fondo se realizará bajo una estrategia de administración activa, donde se tomarán riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia, por lo que se considera más agresiva

El Valor en Riesgo (VaR) del Fondo en un horizonte de inversión temporal de 1 día y cuyo límite máximo es de 2.60%.

La metodología aplicada para implementar la estrategia del Fondo partirá de un enfoque técnico y fundamental, basado en el análisis y seguimiento tanto de indicadores de mercado, como de variables económicas y financieras.

Para lograr lo anterior y, siempre buscando las mejores oportunidades de inversión, el fondo utilizará herramientas de análisis fundamental, incluyendo modelos financieros, múltiples (Valor de la empresa / Flujo Operativo, Precio / Utilidad Neta, Precio / Valor en libros etc.), flujo libre de efectivo, así como una alta tasa de dividendos entre otras. De igual forma se ponderarán las perspectivas de crecimiento en las utilidades de las empresas que conforman el fondo, la calidad de la administración de las empresas, así como factores sociales, de medio ambiente y gobierno corporativo que pudieran traducirse en un mejor rendimiento para el inversionista.

La decisión de inversión en deuda bancaria y corporativa estará en función del análisis de crédito que se realiza del emisor, nivel de la sobretasa y plazo a vencimiento.

La política de inversión del fondo considerará los siguientes activos objeto de inversión cuya selección será a través de la Sociedad Operadora que le presta el servicio de administración de activos, operará en mercados que aseguren transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión del Fondo de inversión.

Adicionalmente, el Fondo realizará operaciones de préstamo de valores y se abstendrá de solicitar préstamos de dinero. En el caso de operaciones de préstamo de valores, el fondo actuará como prestamista con contrapartes que tengan una calificación crediticia de al menos A- en escala nacional, el plazo máximo será de 360 días y el premio podrá ser en moneda nacional, divisas o UDI's con independencia de la denominación de los valores objeto del préstamo. Los préstamos se harán sobre instrumentos de renta variable como acciones y para negociar el premio obtenido se tomarán en cuenta características como la liquidez de los instrumentos y el plazo del préstamo.

A continuación, se describen los criterios que se considerarán para la selección de activos objeto de inversión:

Valores de Renta Variable:

El Fondo podrá invertir en valores de renta variable:

- a) Empresas mexicanas listadas en México.
- b) Denominados en pesos y/o moneda extranjera.
- c) Cotizados en mercados internacionales y/o nacionales, en las Bolsas de Valores.
- d) En directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva (ETF's y/o TRAC's).
- e) En empresas de cualquier tamaño o sector, siempre que muestren buenas perspectivas de crecimiento y/o una valuación atractiva.

Para la inversión en acciones, éstas se seleccionarán aplicando una metodología que emplea un análisis fundamental, que parte de la situación y expectativas de crecimiento económico, así como de la valuación conocida y estimada (ejemplo: precio/utilidad, precio/valor en libros, retorno sobre capital, etc.), análisis estadístico de información financiera de precios y volumen, e implementando métodos cuantitativos para conseguir una exposición diversificada por tipo de activo que contribuya de forma positiva al rendimiento y riesgo total del portafolio.

Mecanismos de inversión colectiva:

Para el Fondo la selección de valores emitidos por mecanismos de inversión colectiva (ETF's, y/o TRAC's) en general, tendrá los siguientes criterios:

- a) Valores nacionales como extranjeros.
- b) Denominados en pesos y/o moneda extranjera.
- c) Cotizados en mercados nacionales y/o internacionales, en las Bolsas de Valores, y/o listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC).
- d) Podrán tener instrumentos financieros derivados para replicar a su índice de referencia. Es decir, podrían realizar replicas sintéticas, lo que significa que utilizarán valores que no coincidirán necesariamente con los valores que componen al índice que se replica.
- e) Previo a su selección se revisarán que sus características, es decir, política de compra y venta, plazo, tipo de activo, mercado, riesgo y categoría, así como los subyacentes que los compongan sean acordes con el régimen de inversión, riesgo y categoría del fondo.
- f) Podrán estar invertidos en renta variable o en deuda.
- g) Aunque no es práctica común, el fondo podrá invertir en ETF's apalancados.
- h) Los subyacentes de los ETF's y los TRAC's siempre serán acordes con el régimen de inversión.

Instrumentos de deuda:

La selección de activos de deuda consistirá en la valoración frecuente de los mercados de deuda gubernamental, bancaria, corporativa, instrumentos derivados, de valores estructurados y tipo de cambio; en aspectos como liquidez, subyacentes, duraciones, plazos de vencimiento, expectativas de tasas de interés y de inflación, de movimientos en el tipo de cambio, escenarios políticos, entre otros. La selección de instrumentos se llevará a cabo a partir de un enfoque de riesgo - rendimiento basado en la rentabilidad y en la sensibilidad de los instrumentos.

Con base en este análisis se generan escenarios sobre el comportamiento de los activos a seleccionar hacia el corto y mediano plazo, y se construirá la cartera seleccionando aquellos activos objeto de inversión que, de acuerdo con su valuación actual y sensibilidad ante movimientos en los factores que afectan al mercado ofrezcan la mejor relación riesgo - rendimiento. Con base en el análisis se determina el porcentaje de exposición a instrumentos derivados en función de la sensibilidad a cambios en tasas de interés y movimientos del tipo de cambio.

La decisión de inversión en deuda bancaria y corporativa estará en función del análisis de crédito que se realiza del emisor, nivel de la sobretasa y plazo a vencimiento.

El Fondo podrá invertir en los siguientes instrumentos de deuda:

- a. Gubernamentales (emitidos por el gobierno federal, Banco de México y el IPAB), emitidos por el Gobiernos estatales y municipales, corporativos y bancarios; incluyendo pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito. El fondo también invertirá en valores de deuda emitidos por empresas productivas del estado (PEMEX y CFE), organismos o fideicomisos públicos de fomento económico (FONACOT, INFONAVIT, FOVISSSTE, etc.) y aquellos emitidos por instituciones u organizaciones internacionales de carácter financiero a los que México pertenezca.
- b. Certificados bursátiles de deuda y
- c. Certificados bursátiles fiduciarios de deuda.
- d. Los valores podrán ser denominados en pesos, UDIS, Dólares de los Estados Unidos de América y EUROS.
- e. Los valores podrán ser de tasa fija, tasa real y tasa flotante.
- f. En directo, en reporto y/o en mecanismos de inversión colectiva (, ETF's y/o TRAC's).

- g. En el caso de instrumentos de deuda, al momento de la compra, la calificación de los activos objeto de inversión en los que invierta el fondo deberá ser mínima AA otorgada por alguna agencia calificadora dentro de la escala local o su equivalente en escala global.

Los instrumentos tendrán altos niveles de liquidez.

Calidad crediticia AAA, AA.

Instrumentos financieros derivados con base a nocionales en:

- a) Mercados organizados reconocidos nacionales e internacionales (Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER) y el Chicago Mercantile Exchange & Chicago Board of Trade (CME Group Inc).
- b) Denominados en pesos y/o moneda extranjera.
- c) Los subyacentes de las operaciones y valores serán acordes al régimen de inversión del Fondo.

SPAC's, Fibras y Fibra E, así como TRAC's que repliquen a índices que inviertan en esta clase de activos:

En el caso de las FIBRAS, se seleccionarán aquellas que tengan mejor perspectiva de crecimiento de capital, altas tasas de rentabilidad ("cap rate"), y por consiguiente de dividendos, perspectivas de crecimiento, calidad y valuación de las propiedades, las cualidades de la administración de cada FIBRA, menores comisiones, un buen trato a inversionistas minoritarios, experiencia y reputación de la administración.

En cuanto a los criterios de selección de las FIBRAS E, se buscará una alta calidad de los proyectos en los que éstas invierten, altas tasas de retorno, posibilidad de dividendos y una buena perspectiva de crecimiento. Para el análisis de este tipo de valor nos basaremos de igual forma en el análisis fundamental: valor de la empresa contra su flujo operativo, utilidad neta y flujo libre de efectivo.

Se podrán realizar inversiones en valores estructurados conocidos como Sociedades de Propósito Específico para la Adquisición de Empresas (SPAC). Los SPAC son empresas públicas que cotizan en bolsa que en la mayoría de las ocasiones no tienen un negocio operando, pero buscan recaudar fondos a través de una oferta pública inicial (IPO) para posteriormente hacer una adquisición o invertir en un proyecto. El dinero recaudado a través de la oferta pública inicial de un SPAC se deposita en un fideicomiso donde se mantiene hasta que el SPAC identifique una oportunidad para hacer uso de los fondos. El instrumento SPAC incluye una acción y un instrumento financiero derivado (usualmente un "Warrant") que confiere el derecho de vender o comprar títulos adicionales a un precio determinado. Para su análisis se aplicarán criterios semejantes al de la inversión en renta variable, siempre basadas en el análisis fundamental.

Las acciones que al final resulten de la inversión en SPAC's deberán ser acordes con la política y régimen de inversión

Valores estructurados:

- a) Operados conforme a las disposiciones emitidas por CNBV y Banco de México
- b) Denominados en pesos o moneda extranjera
- c) Plazo menor a un año
- d) Pueden o no tener un rendimiento y/o pago de principal garantizado.

Para la inversión en valores estructurados, se seleccionarán aplicando una metodología que emplea un análisis cualitativo, que parte de la situación y expectativas de crecimiento económico, condiciones de mercado de tasas, divisas y política monetaria, así como de la valuación conocida y estimada del subyacente, valuando el valor estructurado para validar su precio teórico.

Valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo o bien, con Valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes y listados en el SIC.

AZMT-V1 estará expuesto a una posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por sus contrapartes con valores o documentos en los que invierta. Dicho evento podría impactar de manera desfavorable en los precios del Fondo. El nivel de adversidad de este tipo riesgo es bajo, pues se pactarán las operaciones con contrapartes de alto reconocimiento y con calificaciones crediticias de por lo menos A-

Los instrumentos que integran la cartera de inversión podrán ser a cualquier plazo.

El Fondo mantendrá cuando menos un 20% de su activo neto en valores de fácil realización y/o en valores con vencimiento menor a tres meses.

En caso de que los requerimientos de liquidez superen el porcentaje antes mencionado, se procederá a la venta de otros valores que formen parte de sus activos, buscando siempre restablecer el balance en el porcentaje de inversión en este tipo de valores.

La política para autorización de contrapartes considera intermediarios con calificación mínima A-.

La sociedad operadora de fondos de inversión no forma parte de un Grupo Financiero o Grupo Empresarial a que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

Reportos: Se celebrarán operaciones de reporto respecto de valores gubernamentales, con las calificaciones señaladas anteriormente para la contraparte con la que se realiza esta operación. El plazo será de un año como máximo. El Fondo sólo podrá actuar como reportador, pudiendo realizar operaciones de reporto con instituciones de crédito y casas de bolsa con las cuales tengan celebrado el contrato correspondiente.

El precio y el premio de los Reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate, con excepción de operaciones celebradas con Valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional. Esta operativa se realiza conforme a la normativa en materia de reporto y que, en caso de modificarse, se apegará a la misma.

El fondo podrá invertir en reportos, en calidad de reportador y cuyos valores correspondan al propio régimen de inversión, hasta el 20%; dichas operaciones.

e) Régimen de Inversión.

Régimen de Inversión		MIN	MAX
1	La inversión en acciones mexicanas listadas en México o en derivados cuyo subyacente sean acciones o índices mexicanos, así como en ETF's o TRAC's referenciados a índices mexicanos.	80%	100%
2	El valor nominal de los instrumentos financieros derivados con subyacentes ligados: A. Moneda nacional, divisas (Dólar de los Estados Unidos de América y EUROS) y unidades de inversión (UDIS). B. Acciones o títulos referidos a acciones que coticen en una bolsa de valores. C. ETF's e índices accionarios	0	40%
3	Valores estructurados sobre los subyacentes descritos en el numeral 2 anterior.		5%
4	Valores respaldados por activos,	0	20%
5.	Certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS)	0%	20%
6.	Certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRA E)	0%	20%
7	SPAC's	0%	20%
8	Exchange Traded Fund's (ETF'S) y/o TRAC's tanto de renta variable como deuda.	0%	10%
9	Operaciones de reporto con respecto de valores gubernamentales.	0%	20%
10	Valores de deuda emitidos por el Gobierno Federal, Gobiernos estatales y municipales, corporativos y bancarios; incluyendo pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito, certificados bursátiles de deuda y certificados bursátiles fiduciarios de deuda, en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva, así como	0%	20%

	la denominación de dichos valores (pesos, UDIS, dólares americanos y euros).		
11	Valores denominados en dólares (de los Estados Unidos de Norteamérica) y euros.	0%	20%
12	Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	20%	100
13	Valor en Riesgo (VaR) (Cálculo a 1 día)	0%	2.60%
14	Valores de deuda emitidos por empresas productivas del estado (PEMEX y CFE), organismos o fideicomisos públicos de fomento económico (FONACOT, INFONAVIT, FOVISSSTE, etc.) y aquellos emitidos por instituciones u organizaciones internacionales de carácter financiero a los que México pertenezca.		10%
15	Operaciones de préstamo de valores		20%

Los porcentajes de inversión se computarán diariamente con relación al activo neto del Fondo, correspondiente al día de la valuación.

I. Participación en Instrumentos Financieros Derivados, Valores Estructurados, Certificados Bursátiles Fiduciarios o Valores respaldados por activos.

El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos, los cuales podrán constituir, sin limitar, cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro valor respaldado por activos que cuente con una calificación mínima de A- o su equivalente.

Los principales riesgos en las emisiones respaldadas por activos son (i) el riesgo de crédito, es decir, si los activos que amparan las emisiones tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto total o parcial de la emisión; así como (ii) los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, etc.). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectar el precio del Fondo.

El Fondo podrá invertir en certificados bursátiles fiduciario Indizados (ETF's y/o TRAC's).

Para el Fondo la selección de valores emitidos por mecanismos de inversión colectiva (ETF's, y/o TRAC's) en general, tendrá los siguientes criterios:

- a) Valores nacionales como extranjeros.
- b) Denominados en pesos y/o moneda extranjera.
- c) Cotizados en mercados nacionales y/o internacionales, en las Bolsas de Valores, y/o listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC).
- d) Podrán tener instrumentos financieros derivados.
- e) Previo a su selección se revisarán que sus características, es decir, política de compra y venta, plazo, tipo de activo, mercado, riesgo y categoría, así como los subyacentes que los compongan sean acordes con el régimen de inversión, riesgo y categoría.
- f) Podrán estar invertidos en renta variable o en deuda.
- g) Aquellos que podrían o no realizar réplicas sintéticas o estén conformados por instrumentos con subyacentes apalancados.

AZMT-V1 podrá invertir en instrumentos financieros derivados buscando incrementar su rendimiento, a través de operaciones en mercados reconocidos nacionales e internacionales (Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER) y el Chicago Mercantile Exchange & Chicago Board of Trade (CME Group

Inc).. Los instrumentos derivados permitidos serán futuros, opciones y swaps de tasa. Las posiciones serán utilizadas para cobertura y para la toma de riesgos especulativos, y podrán representar hasta el 40% del activo neto del Fondo de Inversión.

El Fondo podrá invertir en valores estructurados emitidos por fideicomisos, entidades financieras o cualquier sociedad que conforme a las leyes se encuentre facultada para tal efecto, cuyo rendimiento y pago del principal se encuentre referido al comportamiento de uno o varios activos subyacentes acordes con el régimen de inversión y de conformidad con las disposiciones emitidas por la CNBV y el Banco de México. El plazo de las notas estructuradas no podrá ser mayor a un año y podrán o no tener un rendimiento y/o pago de principal garantizado.

Los subyacentes de los instrumentos derivados serán acordes al régimen de inversión de AZMT-V1 y los autorizados por Banco de México.

Para ambos casos los subyacentes sobre los que se tendrá autorizado realizar operaciones de acuerdo con la categoría de AZMT-V1, serán:

- A. Tasas de interés nominales, reales o sobretasas;
- B. Índices de precios referidos a la inflación.
- C. Moneda nacional, divisas (Dólar de los Estados Unidos de América y EUROS) y UDIS.
- D. Acciones o títulos referidos a acciones que coticen en una bolsa de valores.
- E. ETF's e índices accionarios.

AZMT-V1 incurre en un riesgo por el posible apalancamiento que puede ser obtenido mediante la inversión en derivados, factor que incrementaría al riesgo de mercado del Fondo de Inversión.

Dado que en ningún momento el notional de los instrumentos derivados sobrepasará el activo neto AZMT-V1, el riesgo de mercado podría ser afectado por la inclusión de estos instrumentos.

El detalle de los riesgos por la inversión en los valores e instrumentos indicados en esta sección, se explicarán en el apartado de riesgos en los incisos correspondientes.

El Fondo se abstendrá de:

- 1) Operar con certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo y de capital (CKD's) a que se refiere la fracción I del artículo 63 Bis 1 de la Ley del Mercado de Valores
- 2) Realizar operaciones de venta en corto.
- 3) Solicitar préstamos de dinero.
- 4) Invertir en otros fondos de inversión.

II. **Estrategias temporales de inversión.**

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o bien de incertidumbre económica o política, el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora podrá autorizar temporalmente inversiones fuera de los límites que le resulten aplicables de conformidad con su régimen autorizado. Lo anterior con el objetivo de reducir el riesgo de la cartera de inversión del Fondo.

El acuerdo del Consejo de Administración para la adopción de estrategias temporales de inversión será dado a conocer a los inversionistas a través de los medios convenidos con la clientela, pudiendo ser a través de www.masfondos.mx, SEDI (Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información) y el estado de cuenta de la correspondiente sociedad distribuidora o entidades que presten los servicios de distribución al Fondo.

En dicha comunicación se describirá la estrategia que se instrumentará, así como los motivos que fundamentan tal decisión. La temporalidad de esta decisión tendrá un plazo máximo de 90 días.

d) Riesgos asociados a la Inversión.

Derivado de su categoría y régimen de inversión el Fondo tiene un riesgo de inversión alto que estará asociado principalmente al riesgo de mercado asociado a la inversión en mercados accionarios, y en menor medida al incremento en las tasas de interés.

Independientemente de que se trate de Fondos de inversión de renta variable o de deuda, de su objetivo, categoría o

, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el Fondo.

A continuación, se detallan los tipos de riesgos que existen al invertir en AZMT-V1:

I. **Riesgo de Mercado.**

Es un riesgo cuantificable que implica la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados. El nivel de riesgo de mercado del Fondo es con una alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado, derivado de los factores siguientes:

Riesgo de activos cotizados en las Bolsas, mercados nacionales y/o mercados bursátiles internacionales que es el posible impacto negativo provocado por la disminución en los precios de las acciones cotizadas en una Bolsa de Valores reconocida y que pueden provocar que el valor de los activos disminuya y por lo tanto el valor del Fondo.

Tasas de interés: El riesgo de tasa de interés es bajo, sin embargo, sus activos podrían disminuir en valor ante un incremento en tasas. Los movimientos en ascenso de las tasas de interés generan minusvalías en los precios de los instrumentos de deuda, razón por la cual, ante tal evento, el precio de las acciones del Fondo de Inversión disminuiría.

Tasa de Inflación: Variaciones en la tasa de inflación afectan el precio de los instrumentos denominados en UDIS. Al poder invertir en valores denominados en UDIS, un factor de riesgo al que se encontrará expuesta la cartera es a la volatilidad de la inflación. Aumentos y disminuciones en la inflación impactan directamente en los precios de los instrumentos denominados en UDIS, lo que a su vez repercute en el precio de las acciones del Fondo de Inversión.

Tipo de cambio: Variaciones en la paridad cambiaria entre las divisas que opere el fondo de inversión (dólares de los Estados Unidos de América, EUROS y UDIS ya que estas variaciones impactan directamente en el precio de las acciones del fondo de inversión.

Riesgos de invertir en valores estructurados, es el posible impacto negativo debido al movimiento en los factores que afecten directamente al subyacente adquirido. La variación en el precio de los subyacentes puede tener un impacto mayor en el precio de estos instrumentos.

Riesgo de participar en operaciones financieras derivadas, es el posible impacto negativo debido al movimiento en los factores que afecten directamente al subyacente adquirido del instrumento derivado. La variación en el precio de los subyacentes puede tener un impacto mayor en el precio de estos instrumentos.

Riesgo de Invertir en ETF's y/o TRAC's: Los movimientos en los precios de los activos que componen la canasta de instrumentos de deuda y/o renta variable que replica el ETF, se encuentran expuestos a los mismos factores de riesgo de tasas de interés, inflación, etc. Por lo que dichos factores de riesgo afectan el precio de los ETF's y/o TRAC's, el que a su vez repercute en el precio del Fondo. Movimientos en los precios de los, ETF's y/o TRAC's en los que invierte el fondo pueden, a su vez, afectar negativamente los precios de las acciones representativas del capital social de este fondo. Una baja en el precio de los ETF's y/o TRAC's en las que invierte produce una caída en el precio de las propias acciones del fondo.

Riesgo de Invertir en Fibras y Fibras E. El fondo se puede ver afectado por el movimiento en precios de activos físicos como bienes raíces, proyectos de infraestructura, así como factores que afecten a los precios de estas, como por ejemplo tasas de ocupación, cambios en las tasas de interés, aumento en el precio de la tierra etc.

Riesgo de Invertir en Spac's: Al invertir el fondo en valores conocidos como Spac's la valuación se puede ver afectada por el movimiento en precios de los valores listados, cambios en las tasas de interés y el tipo de cambio principalmente. Así mismo al ser un vehículo destinado a la adquisición de empresas se tienen otros riesgos de ejecución: que el management no logre encontrar las oportunidades de inversión prometidas o que la adquisición de activos no sea una valuación adecuada, que la situación macroeconómica no se la misma que cuando se lanzó el vehículo, y finalmente que el rendimiento de los activos adquiridos por el Spac no sea adecuado al riesgo tomado.

Respecto a los riesgos de los instrumentos en los que invierte el fondo:

- a) **Valores extranjeros:** Variaciones al alza en la tasa de interés y en la paridad cambiaria de la moneda en la que estén emitidos estos valores, ya que estas variaciones impactan directamente en el precio de las acciones del fondo de inversión.

- b) **Certificados Bursátiles de deuda y fiduciarios de deuda:** Los movimientos de la base de referencia afectan el precio de los certificados bursátiles, estas variaciones impactan directamente en el precio de las acciones del fondo de inversión.
- c) **Emisiones respaldadas por activos:** Los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, etc.) podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectar el precio del fondo.
- d) **Instrumentos financieros derivados:** El riesgo de mercado se ve incrementado, ya que por la naturaleza de estos instrumentos los movimientos en sus subyacentes pueden tener un impacto en el precio del Fondo de Inversión.
- e) **Valores estructurados:** El riesgo de mercado se ve incrementado únicamente de manera moderada ya que siempre serán con capital protegido.

El riesgo de mercado del Fondo es alto por la naturaleza de su régimen de inversión, el cual implica una elevada exposición en valores de renta variable. El modelo y parámetros utilizado por el Fondo para la medición del VaR son: VaR Modelo de Simulación Histórica, realizado con 500 datos históricos, con un nivel de confianza del 95% y un horizonte de 1 día.

En condiciones normales de mercado, el Valor en Riesgo (VaR) es la minusvalía que puedan tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El límite del Valor en Riesgo (VaR) respecto de los activos del Fondo de Inversión, es del 2.60% en un horizonte de 1 día, a un nivel de confianza del 95%, a través del modelo de simulación histórica utilizando 500 días de historia.

La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en lapso de un día, es de \$26.00 pesos por cada 1,000 pesos invertidos. (Este dato es solo una estimación, y las expectativas de pérdida podrían ser mayores, incluso por el monto total de la inversión realizada).

El riesgo de Mercado durante el periodo 01/03/2021 al 28/02/2022 tiene un valor en riesgo máximo del 2.0437% y promedio del 1.8651%.

II. Riesgo de Crédito.

El riesgo de crédito de AZMT-V1 será aquel derivado por falta de pago de los emisores. El riesgo de crédito es bajo, toda vez que el Fondo invertirá en instrumentos con calificación mínima AA al momento de la compra, tales como instrumentos de deuda gubernamentales, estatales, municipales, corporativos, bancarios, incluyendo pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito; así como certificados bursátiles de deuda y fiduciarios de deuda, valores respaldados por activos, mecanismos de inversión colectiva, Exchange Traded Funds (ETF's) y/o TRAC's, instrumentos financieros derivados y valores estructurados. La composición de la cartera estará compuesta por valores de tasa fija, tasa variable y tasa real, denominados en pesos, en dólares de los Estados Unidos de América, y en Unidades de Inversión (UDIS), registrados en el mercado local.

En lo que se refiere al riesgo por tipo de operación e instrumento:

- a) **Certificados bursátiles de deuda y fiduciarios de deuda:** El riesgo de crédito se deriva de los movimientos en la calidad crediticia del emisor y a las afectaciones al subyacente que, en su caso, los respaldan.
- b) **Emisiones respaldadas por activos:** Si los activos que amparan las emisiones tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto total o parcial de la emisión.
- c) **ETF's y/o TRAC's:** El riesgo de crédito de los activos que componen la canasta que replica el ETF.
- d) **Las operaciones derivadas:** Se realizarán únicamente en mercados de derivados reconocidos nacionales e internacionales (Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER) y el Chicago Mercantile Exchange & Chicago Board of Trade (CME Group Inc).), por lo cual el riesgo de crédito no se ve afectado por la naturaleza de este tipo de operaciones.
- e) **Valores estructurados:** El riesgo de crédito se deriva de los movimientos en la calidad crediticia del emisor y a las afectaciones al subyacente que, en su caso, los respaldan.

III. Riesgo de Liquidez

AZMT-V1 estará expuesto a un riesgo de liquidez derivado de la pérdida potencial que pudiera provocarse por la venta anticipada o forzosa de valores en los que invierta el Fondo. Dicho evento podría impactar de manera desfavorable en su desempeño. El nivel de adversidad de este tipo de riesgo es bajo, ya que el fondo mantendrá mínimo 20% en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses, y el límite de recompra del fondo será del 20%.

El riesgo de liquidez es bajo.

IV. Riesgo Operativo

El riesgo operativo del Fondo deriva de la pérdida potencial que pudiera ocasionarse por fallas o deficiencias en los controles internos de la operadora por errores materiales en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por fraudes o robos. Dichos eventos podrían impactar de manera desfavorable en el desempeño del Fondo. El nivel de adversidad de este tipo riesgo es bajo, ya que los controles de la Operadora, mismos que se auditan cotidianamente, garantizan el buen funcionamiento del Fondo.

V. Riesgo Contraparte

AZMT-V1 estará expuesto a una posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por sus contrapartes con valores o documentos en los que se invierta. Dicho evento podría impactar de manera desfavorable en los precios del Fondo. El nivel de adversidad de este tipo riesgo es bajo, pues se pactarán las operaciones con contrapartes de alto reconocimiento y con calificaciones crediticias de por lo menos A-.

VI. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

El inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación de un diferencial ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar al precio de valuación de compra o de venta de las acciones emitidas, según se trate, un diferencial para la realización de operaciones de compra o venta sobre dichas acciones. En ningún caso, el diferencial podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en el Fondo.

En caso de presentarse las situaciones antes referidas, el Fondo deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma de su determinación, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten a través del SEDI de la bolsa de valores donde el Fondo liste sus acciones o plataformas de divulgación.

La aplicación de dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del Contralor Normativo y el responsable de la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora, y deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios anteriormente referidos, y se aplicará consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, el día de la valuación. El importe que se genere se quedará en el Fondo en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

El diferencial debe haber sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de administración de la Operadora para estos efectos. El diferencial no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida, y en todo caso deberá apegarse a lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

El Fondo de Inversión desde su autorización no ha aplicado diferencial al precio de valuación.

VII. Riesgo Legal

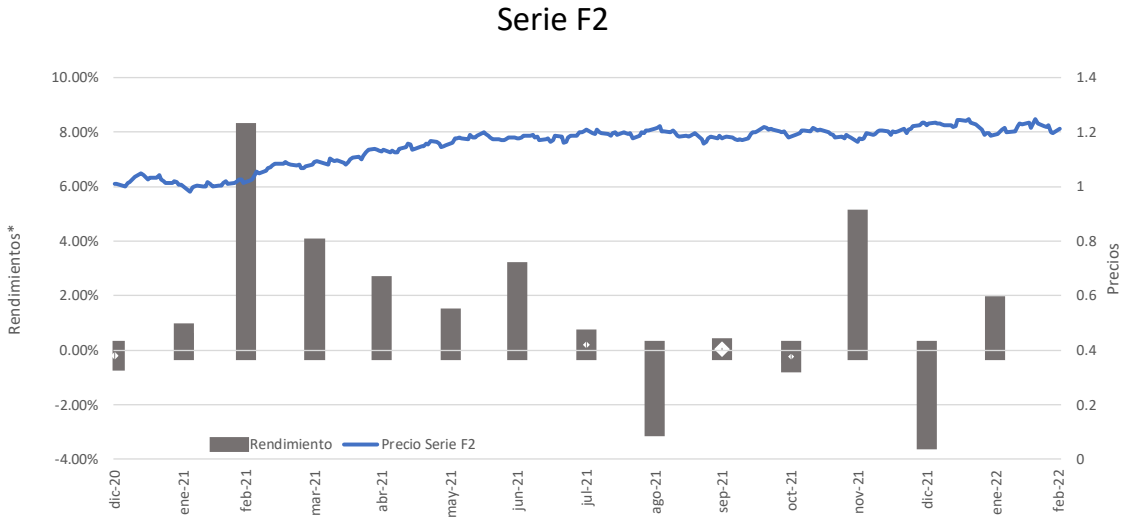
El Fondo se encuentra expuesto a un riesgo legal derivado de la pérdida potencial por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas o judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones de AZMT-V1. El impacto desfavorable en caso de materializarse este tipo de riesgo como evento inusual, podría impactar de manera desfavorable desempeño del Fondo. El nivel de adversidad de este tipo riesgo es bajo, dados los controles que se tienen establecidos por la Sociedad Operadora.

e) Rendimientos

Los rendimientos del Fondo y una breve descripción de los mismos se podrán encontrar en la siguiente dirección de Internet: www.masfondos.mx

El desempeño del Fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

I. **Gráfica de rendimientos**

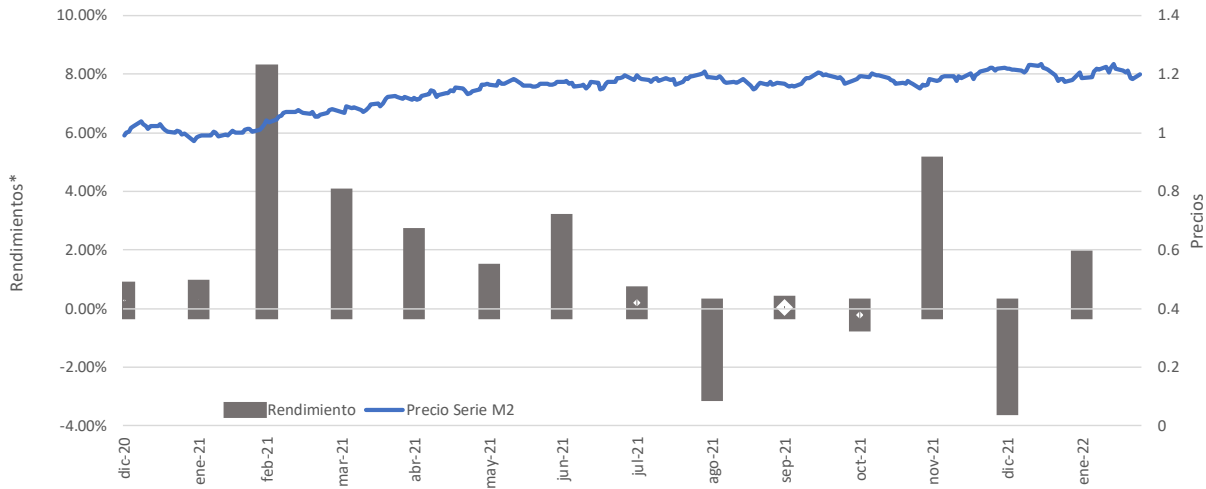


*Los rendimientos presentados en el gráfico son mensuales nominales.

	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21
Serie F2	10,006	9,966	10,027	10,826	11,230	11,495	11,631	11,965	12,012	11,675
	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22					
Serie F2	11,685	11,632	12,191	11,792	11,982					

El escenario de inversión refleja el rendimiento acumulado que se hubiera generado invirtiendo 10,000 durante el periodo presentado.

Serie M2



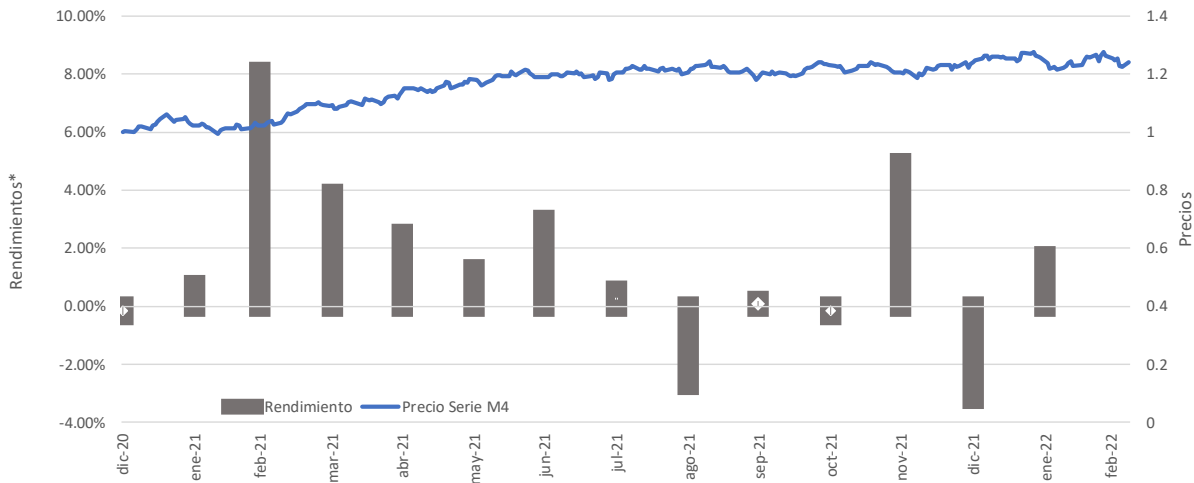
*Los rendimientos presentados en el gráfico son mensuales nominales.

	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21
Serie M2	10,000	10,056	10,119	10,925	11,336	11,606	11,743	12,080	12,130	11,790

	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22
Serie M2	11,801	11,752	12,319	11,917	12,110

El escenario de inversión refleja el rendimiento acumulado que se hubiera generado invirtiendo 10,000 durante el periodo presentado.

Serie M4



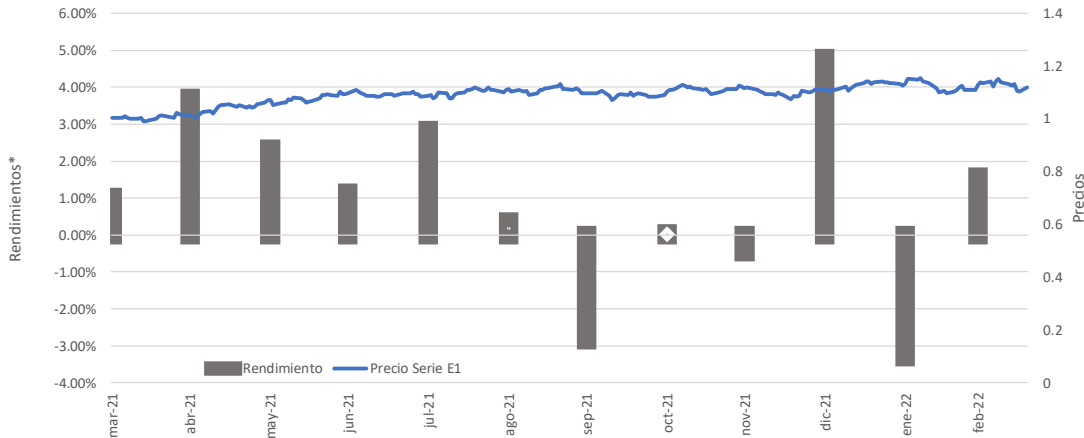
*Los rendimientos presentados en el gráfico son mensuales nominales.

	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21
Serie M4	10,209	10,177	10,251	11,079	11,506	11,792	11,942	12,297	12,361	12,026

	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22
Serie M4	12,048	12,010	12,602	12,202	12,411

El escenario de inversión refleja el rendimiento acumulado que se hubiera generado invirtiendo 10,000 durante el periodo presentado.

Serie E1



*Los rendimientos presentados en el gráfico son mensuales nominales.

	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21
Serie E1	10,000	10,000	10,000	10,102	10,477	10,722	10,844	11,151	11,193	10,874

	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22
Serie E1	10,880	10,830	11,349	10,972	11,146

El escenario de inversión refleja el rendimiento acumulado que se hubiera generado invirtiendo 10,000 durante el periodo presentado.

No se cuenta con información suficiente para la Series F1, F3, F4, F5, FZ, F10A, M1, M3, M4, M5, MZ, M10A E2, E3, E4, E5, EZ, E10A, FF10B Y FF10C, dichas gráficas se presentarán en cuanto se genere la información, en función a lo estipulado en el Anexo 2, apartado II, sección C, inciso e) subinciso i), de la CUFI

II. Tabla de rendimientos efectivos

No se cuenta con información debido a que es un fondo de nueva creación. En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo. La tasa libre de riesgo no considera comisiones ni impuestos

Tabla de Rendimientos						
F1	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos

F2	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	2.65%	5.82%	24.95%	28.00%	N/D	N/D
Rendimiento Neto	2.35%	4.82%	20.21%	23.12%	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	0.44%	1.37%	4.84%	4.60%	N/D	N/D
Índice de Referencia	4.03%	7.45%	19.75%	20.89%	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos

F3	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos

F4	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos

F5	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos

FZ	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos

F10A	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	0.72%	0.37%	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	0.69%	0.28%	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	0.42%	1.18%	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	-0.15%	0.87%	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos

M1	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos

M2	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	2.65%	5.82%	24.95%	28.00%	N/D	N/D
Rendimiento Neto	2.35%	4.86%	20.38%	23.31%	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	0.44%	1.37%	4.84%	4.60%	N/D	N/D
Índice de Referencia	4.03%	7.45%	19.75%	20.89%	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos

M3	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos

M4	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	2.65%	5.82%	24.95%	28.00%	N/D	N/D
Rendimiento Neto	2.44%	5.16%	21.79%	24.74%	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	0.44%	1.37%	4.84%	4.60%	N/D	N/D
Índice de Referencia	4.03%	7.45%	19.75%	20.89%	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos

M5	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos

MZ	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos

M10A	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos

E1	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	2.65%	5.82%	24.95%	28.00%	N/D	N/D
Rendimiento Neto	2.31%	4.72%	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	0.44%	1.37%	4.84%	4.60%	N/D	N/D
Índice de Referencia	4.03%	7.45%	19.75%	20.89%	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos

E2	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos

E3	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos

E4	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos

E5	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos

EZ	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos

E10A	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos						
FF10B	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	2.65%	5.82%	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	2.54%	5.45%	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	0.44%	1.37%	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	4.03%	7.45%	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

Tabla de Rendimientos						
FF10C	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa Libre de Riesgo (Cetes 28 días)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Índice de Referencia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

N/D: No Disponible

No existen comisiones y/o costos no reflejados en los rendimientos mostrados.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

a) Posibles Adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de las Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión emitidas por la CNBV (CUFI).

Todas las series / clases accionarias que conforman el capital variable del Fondo se establecieron conforme al criterio del inciso b), fracción IV del art. 106 de la CUFI.

El comité responsable del análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución al Fondo, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones, conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión, a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del fondo tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados, (ii) operatividad en valores y, en su caso, fondos de inversión, (iii) las inversiones en valores administrados por el cliente o contrato, (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función a los servicios prestados.

Los citados criterios deberán evitar tratos inequitativos entre los inversionistas y estar basados en condiciones objetivas.

Las series del fondo están definidas por la naturaleza jurídica y régimen fiscal del posible adquirente de las acciones del Fondo, que son:

Personas Físicas	Personas Morales	Personas no Sujetas a Retención	Fondos de Inversión
Serie F Clase F1	Serie M Clase M1	Serie E Clase E1	Serie FF Clase FF10B

Serie F Clase F2	Serie M Clase M2	Serie E Clase E2	Serie FF Clase FF10C
Serie F Clase F3	Serie M Clase M3	Serie E Clase E3	
Serie F Clase F4	Serie M Clase M4	Serie E Clase E4	
Serie F Clase F5	Serie M Clase M5	Serie E Clase E5	
Serie F Clase FZ	Serie M Clase MZ	Serie E Clase EZ	
Serie F Clase F10A	Serie M Clase M10A	Serie E Clase E10A	

Las clases FZ, MZ y EZ no pagan comisión por distribución y son para clientes a quienes las sociedades o entidades que proporcionen el servicio de distribución de acciones al Fondo les preste servicios de inversión (incluyendo a la Operadora en su rol de Distribuidor) y paguen alguna cuota o comisión por la prestación de servicios de inversión, de acuerdo con el Artículo 106, Fracción IV, Inciso b) de la CUFI.

Todas las series / clases accionarias que conforman el capital variable del Fondo se establecen conforme al criterio del inciso b), fracción IV del art. 106 de la CUFI.

El comité responsable del análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución al Fondo, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones, conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión, a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del fondo tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados, (ii) operatividad en valores y, en su caso, fondos de inversión, (iii) las inversiones en valores administrados por el cliente o contrato, (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función a los servicios prestados.

Los citados criterios deberán evitar tratos inequitativos entre los inversionistas y estar basados en condiciones objetivas.

Las acciones de las series y clases “F” podrán ser adquiridas por:

Personas físicas: instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; y cajas de ahorro para trabajadores cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

Las acciones de la serie “F10A” podrán ser adquiridas por Personas Físicas, siempre que: (i) sean clientes de Más Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión o de alguna de las entidades financieras que formen parte del mismo Grupo Empresarial o Consorcio al que pertenece esta sociedad operadora y que mantengan una cartera de valores bajo el servicio de gestión de inversiones por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la apertura del contrato de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor, y este fondo de inversión sea distribuido al amparo de dichos servicios; o bien (ii) hayan celebrado contrato de prestación de servicios de inversión asesorados y/o de comisión mercantil con alguna empresa perteneciente al grupo AZIMUT distinta de las anteriores, en el entendido que sólo aplicará para aquellas cuentas que reciban dichos servicios.

Las acciones de la serie y clases “M” podrán ser adquiridas por:

Personas morales; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; dependencias y entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos públicos de conformidad con las disposiciones aplicables que sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, partidos y asociaciones políticas; fondos de ahorro; fondos de pensiones y primas de antigüedad; instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Las acciones de la serie “M10A” podrán ser adquiridas por Personas Morales, siempre que: (i) se trate de Inversionistas institucionales a los cuales Más Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión o alguna de las entidades financieras que formen parte del mismo Grupo Empresarial o Consorcio al que pertenece esta sociedad operadora, les proporcione servicios de gestión de inversión; así como clientes personas morales que mantengan una cartera de valores bajo el servicio de gestión de inversiones por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la apertura del contrato de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor, y este fondo de inversión sea distribuido al amparo de dichos servicios; o (ii) hayan celebrado contrato de prestación

de servicios de inversión asesorados y/o de comisión mercantil con alguna empresa perteneciente al grupo AZIMUT distinta de las anteriores, en el entendido que sólo aplicará para aquellas cuentas que reciban dichos servicios.

Las acciones de la clase y serie "E" podrán ser adquiridas por:

Personas no sujetas a retención, de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), tales como:

a) La Federación, los Estados, la Ciudad de México o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los mecanismos de inversión colectiva tales como fondos de ahorro, fondos de pensiones que emanan de organismos a cualquier nivel de Gobierno; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, entidades gubernamentales, paraestatales de la administración pública federal y entidades afiliadas a la Ley de las Instituciones de Asistencia Privada (LIAP).

b) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, así como cuentas o canales de inversión que se instrumenten con motivo de los planes personales para el retiro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.

c) Las instituciones que componen el Sistema Financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

d) Personas Físicas que invierten en los vehículos a los que hace referencia el Artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, o aquel artículo que, en el futuro, lo sustituya.

e) Todos aquellos dispuestos en el Artículo 54 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, o aquel artículo que, en el futuro, lo sustituya.

Las acciones de la serie "E10A" podrán ser adquiridas por Personas No Contribuyentes, siempre que: (i) sean fondos de pensiones o bien, inversionistas institucionales a los cuales Más Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión o alguna de las entidades financieras que formen parte del mismo Grupo Empresarial o Consorcio al que pertenece esta sociedad operadora, les proporcione servicios de gestión de inversión; así como clientes que mantengan una cartera de valores bajo el servicio de gestión de inversiones por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la apertura del contrato de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor, y este fondo de inversión sea distribuido al amparo de dichos servicios; o (ii) hayan celebrado contrato de prestación de servicios de inversión asesorados y/o de comisión mercantil con alguna empresa perteneciente al grupo AZIMUT distinta de las anteriores, en el entendido que sólo aplicará para aquellas cuentas que reciban dichos servicios.

Las acciones de la serie "FF" podrán ser adquiridas por Fondos de inversión de renta variable, conforme a lo establecido en el artículo 106, fracción IV, inciso g) de las Disposiciones:

Clase FF10B exclusiva para Fondos de Inversión de renta variable sujetos a retención.

Clase FF10C exclusiva para Fondos de Inversión de renta variable no sujetos a retención.

b) Políticas para la compraventa de acciones

La Sociedad Operadora, las Distribuidoras y las entidades facultadas para prestar el servicio de distribución al Fondo, al celebrar operaciones con el público inversionista, podrán pactar el uso de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicaciones, siempre que se establezcan en los contratos respectivos las bases para determinar las operaciones, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, así como los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones en apego a las disposiciones legales vigentes. El procedimiento de recepción y asignación de órdenes utiliza el precepto primero en tiempo, primero en derecho.

El Fondo de Inversión recomprará hasta el 100% de las solicitudes de venta de los inversionistas, siempre y cuando en conjunto no excedan (en un mismo día de venta) el 20% del capital social pagado del Fondo.

El porcentaje pendiente se liquidará en las fechas y horarios de operación y liquidación del Fondo, bajo los mismos términos citados anteriormente, y así sucesivamente hasta dar la liquidez a todos los inversionistas.

En condiciones desordenadas de mercado las distribuidoras y las entidades financieras que presten los servicios de distribución de acciones, podrán operar con el público sobre acciones del Fondo en días distintos a los previstos en el prospecto, siempre que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice al Fondo de inversión que modifique las fechas para la recompra de acciones representativas de su capital social, sin necesidad de modificar su prospecto de información al público inversionista, y sin que existan derechos preferenciales para suscribir y recomprar acciones.

Los inversionistas del Fondo que, en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión y/o política de compra y venta de acciones de riesgo derivado de que el Fondo pretenda realizar operaciones que impliquen una modificación en su categoría, no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho a que el propio Fondo les recompre la totalidad de sus acciones al precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efectos.

La Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones de los fondos, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de las operaciones, en función a lo estipulado en el artículo 40 la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

I. Días y horario para la solicitud y recepción de órdenes de compra o de venta:

Recepción de solicitud	Todos los días hábiles
Ejecución	Mismo día de la recepción de la solicitud.
Liquidación	48 horas hábiles
Horarios	Apertura: 8:30 horas, tiempo del centro de México Cierre: 13:45 horas, tiempo del centro de México
Plazo mínimo de permanencia	Un día

Las solicitudes para las órdenes de compra y venta se reciben todos los días hábiles.

Las órdenes recibidas posteriormente al horario de cierre del Fondo o en días inhábiles, serán consideradas como solicitadas el día hábil siguiente. Serán considerados días inhábiles aquellos establecidos anualmente por la CNBV.

Las sociedades distribuidoras de acciones del Fondo y las demás entidades financieras que actúen con tal carácter, cuando por cualquier circunstancia no puedan aplicar los recursos de sus clientes al fin correspondiente el mismo día de su recibo, deberán, si persiste impedimento para su aplicación, depositarlos en una institución de crédito a más tardar el día hábil siguiente o adquirir acciones representativas del capital social de un fondo de inversión en instrumentos de deuda, depositándolas en la cuenta del cliente respectivo, o bien, invertirlos en reportos de corto plazo sobre valores gubernamentales. En ambos casos, los recursos se registrarán en cuenta distinta de las que formen parte del activo de la sociedad distribuidora o entidad financiera que actúe con tal carácter.

II. Ejecución de las operaciones

Los plazos para la ejecución de las operaciones serán los siguientes:

- **Ventas:** Mismo día de la recepción de solicitud
- **Compras:** Mismo día de la recepción de la solicitud

El precio al que serán liquidadas las operaciones de compra venta será el determinado el mismo día de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente por la bolsa de valores, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y que haya sido contratado por el fondo de inversión.

En condiciones desordenadas de mercado, se aplicará un diferencial en el precio de las acciones. Ver apartado d) RIESGOS ASOCIADOS A LA INVERSIÓN, fracción VI. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.

III. Liquidación de operaciones

Los plazos para la liquidación de las órdenes de compra y venta de las acciones del Fondo serán los siguientes:

- Ventas: 48 horas hábiles
- Compras: 48 horas hábiles

Es necesario que el cliente cuente con fondos disponibles, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores, en la fecha de ejecución de las órdenes de compra.

La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Operadora y, en su caso, la(s) Distribuidora(s) o entidades que le presten al Fondo el servicio de distribución de acciones.

IV. Causas de posible suspensión de operaciones

Con el fin de proteger a los accionistas, y con carácter temporal, el Consejo de Administración de la Operadora, a través del Director General del Fondo de Inversión, podrá suspender todas las operaciones de compraventa del público inversionista cuando se presenten condiciones que afecten a los mercados de valores, ante casos fortuitos y de fuerza mayor, o derivado de eventos económicos o políticos graves. La suspensión no tendrá excepciones mientras esté vigente. El Director General del Fondo de Inversión restablecerá las operaciones cuando lo juzgue conveniente, informando previamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entidad que regula y supervisa a los Fondos de Inversión, podrá suspender temporalmente las operaciones de colocación de las acciones del Fondo ante casos fortuitos y de fuerza mayor, o por condiciones desordenadas en los mercados financieros. Asimismo, también podrá suspender temporalmente las operaciones debido a incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieren generar un quebranto a los accionistas.

c) Montos mínimos

El Fondo de Inversión no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones. Sin embargo, cada distribuidor se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores.

d) Plazo mínimo de permanencia

Un día.

El inversionista no quedará sujeto al pago de alguna comisión en caso de retirar sus recursos antes del plazo establecido.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista

Ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 60% o más del capital social pagado del Fondo, con excepción de:

- 1) La Sociedad Operadora en su carácter de socio fundador.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones del Fondo se encuentren dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 1) y 2) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

La Operadora, la(s) distribuidora(s) o las personas que presten los servicios de distribución, notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo.

Cuando por causas que le sean imputables a algún inversionista, que no estén consideradas en cualquiera de los supuestos anteriores, el propio inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora, Distribuidora y/o entidades que presten los servicios de distribución de acciones, conforme a lo señalado por el artículo 86, fracción III de la LFI. En caso de que el inversionista no proceda de esta forma, la instrucción podrá ser girada por la Operadora, la Distribuidora o entidades que presten al Fondo los servicios de distribución de acciones.

f) Prestadores de Servicios

A continuación, se mencionan los prestadores de servicios del Fondo, los cuales serán evaluados anualmente por el Consejo de Administración de la Operadora. El resultado de la evaluación será notificado a los accionistas a través del estado de cuenta y/o en www.masfondos.mx. A través de estos mismos medios se informará de cualquier decisión de cambio de prestadores de servicios.

Medios de contacto para información adicional:

Sitio de Internet de la Sociedad Operadora: www.masfondos.mx

Centro de Atención Telefónica (CAT): (55) 5201 7777 y 800 227 7777, en los horarios de oficina indicados en la página de internet de Más Fondos.

I. Sociedad Operadora:

Más Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión: Montes Urales No. 505, Piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México.

Para mayor información favor de consultar la página de Internet www.masfondos.mx, o llamar al Centro de Atención Telefónica (CAT) al (55)52017777, en los horarios de oficina indicados en la página de internet de Más Fondos.

II. Sociedad Distribuidora:

La distribución de las acciones del Fondo se podrá realizar a través de contratos de distribución con sociedades o entidades autorizadas para tales efectos en términos de las disposiciones legales aplicables.

Actualmente, la Distribuidora es Más Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, en su carácter de distribuidora integral.

Los servicios de distribución de acciones representativas del capital social del Fondo de inversión comprenderán la promoción y asesoría a terceros, así como instruir la compra y venta de dichas acciones por cuenta y orden del Fondo de inversión que contrate estos servicios, así como por cuenta y orden del cliente que pretenda adquirirlas o enajenarlas.

Los servicios a que se refiere el párrafo anterior podrán proporcionarse por sociedades operadoras y sociedades o entidades distribuidoras (integrales y referenciadoras) de acciones de fondos de inversión directamente, en ambos casos, sin la participación de otros intermediarios del mercado de valores para la celebración y perfeccionamiento de las operaciones que realicen con el referido carácter.

El Fondo de inversión no podrá contratar los servicios de distribución de sus acciones de manera exclusiva con una sociedad o entidad de las antes referidas, debiendo observar en todo caso lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 32 de la Ley de Fondos de Inversión, por lo que las sociedades operadoras que les presten los servicios de administración de activos no podrán rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones de dicho Fondo, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista. Para tales efectos, la sociedad distribuidora de acciones de fondos de inversión o entidad que preste dichos servicios deberá ajustarse al contrato de adhesión de la sociedad operadora para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes. Tanto en el contrato de adhesión como en el prospecto de información al público inversionista deberá preverse un trato irrestricto de igualdad entre y para las distribuidoras y entidades de que se trate. En ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias.

III. **Sociedad Valuadora:**

Las acciones representativas del capital social variable del Fondo serán valuadas por Operadora COVAF, S.A. de C.V. Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión. El precio de valuación de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo se determinará diariamente. El Fondo no será valuado los días que se determinen como inhábiles en el calendario emitido anualmente por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El importe de la valuación de los Activos objeto de Inversión de los que sea propietario el Fondo, se determinará conforme a las disposiciones y lineamientos que se expidan para tales efectos.

IV. **Otros Prestadores:**

Para el cumplimiento de su objeto, del Fondo tiene contratados los siguientes servicios:

- 1) **Proveeduría de precios:** Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.
- 2) **Depósito de Activos Objeto de Inversión y de las Acciones del Fondo:** S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V, cuyo depósito será realizado por el custodio.
- 3) **Custodia de activos objeto de inversión:** Banco S3 Caceis México, S.A., Institución de Banca Múltiple.
- 4) **Contabilidad y Servicios Administrativos:** Operadora COVAF, S.A. de C.V. Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión.
- 5) **Auditoría externa:** Mancera S.C. (EY México)
- 6) **Sistema de Inversiones:** Bufete de Asesores en Sistemas, S.A. de C.V. y Jonima S.A. de C.V. Este es un servicio administrativo a cargo Mas Fondos, S.A. de C.V.
- 7) **Cálculo y procesamiento de los reportes de Riesgo de Crédito, Liquidez y Mercado:** Valrisk, S.A. de C.V.
- 8) **Asesor en Inversiones:** Azimut-Kaan Asesores en Inversiones, SAPI de C.V.

El asesor en inversiones es responsable de prestar sus servicios de asesoría al Fondo de inversión; en tanto que la Operadora es la única responsable de las decisiones de inversión del Fondo.

Azimut-Kaan, es un Asesor de Inversiones a que se refiere el artículo 225 de la Ley del Mercado de Valores, constituido de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como se acredita en la Escritura Pública Número 65,433 de fecha 22 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Luis Antonio Díaz Jiménez, Notario Público 46 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil N-2019077598. Registrado ante la CNBV bajo el número 30137.

El servicio que prestará el Asesor de Inversiones al Fondo de inversión por conducto de la Operadora, es principalmente la asesoría de inversiones en favor de la Operadora consistente en llevar a cabo la búsqueda, análisis, selección y recomendación de inversión de Activos Objeto de Inversión.

g) **Costos, comisiones y remuneraciones**

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan. Lo anterior de acuerdo con lo mencionado en el artículo 108 Bis 1 de la CUF1.

Comisiones pagadas directamente por el Cliente.

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente														
Concepto	Serie F1		Serie F2		Serie F3		Serie F4		Serie F5		Serie FZ		Serie F10A	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de acciones	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00
Venta de acciones	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00
Servicio por asesoría	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Administración de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	4.00	40.00	4.00	40.00	4.00	40.00	4.00	40.00	4.00	40.00	4.00	40.00	4.00	40.00
* Monto por cada 1,000.00 pesos invertidos														

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente														
Concepto	Serie M1		Serie M2		Serie M3		Serie M4		Serie M5		Serie MZ		Serie M10A	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de acciones	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00
Venta de acciones	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00
Servicio por asesoría	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Administración de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	4.00	40.00	4.00	40.00	4.00	40.00	4.00	40.00	4.00	40.00	4.00	40.00	4.00	40.00
* Monto por cada 1,000.00 pesos invertidos														

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente														
Concepto	Serie E1		Serie E2		Serie E3		Serie E4		Serie E5		Serie EZ		Serie E10A	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de acciones	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00
Venta de acciones	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00	2.00	20.00
Servicio por asesoría	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Administración de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	4.00	40.00	4.00	40.00	4.00	40.00	4.00	40.00	4.00	40.00	4.00	40.00	4.00	40.00
* Monto por cada 1,000.00 pesos invertidos														

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente				
Concepto	Serie FF10B		Serie FF10C	
	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	0.00	0.00	0.00	0.00
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de acciones	2.00	20.00	2.00	20.00
Venta de acciones	2.00	20.00	2.00	20.00
Servicio por asesoría	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Administración de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	4.00	40.00	4.00	40.00
* Monto por cada 1,000.00 pesos invertidos				

Por las operaciones de compra y venta de acciones representativas del capital social del fondo, se **podrá cobrar** una comisión de hasta el 2.00%, que se aplicará sobre el monto de cada operación y estará sujeta a las tarifas señaladas por la Distribuidora en el contrato correspondiente, el cargo se aplicará en la cuenta del inversionista. **Lo anterior en el entendido que las distribuidoras deberán abstenerse en todo momento de generar tratos inequitativos entre sus inversionistas y basarse en condiciones objetivas. Estas condiciones objetivas deberán ser elaboradas y aprobadas por el Comité responsable del análisis de los productos financieros, órgano equivalente o persona responsable de la entidad de que se trate. Lo anterior de conformidad con el artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión.**

Comisiones pagadas por el Fondo

b) Comisiones pagadas por el fondo

Concepto	Serie F1		Serie F2		Serie F3		Serie F4		Serie F5		Serie FZ		Serie F10A	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	3.50	35.00	3.00	30.00	2.50	25.00	2.00	20.00	1.50	15.00	0.90	9.00	0.01	0.10
Administración de activos / desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de acciones	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30
Depósito de activos objeto de inversión	0.04	0.40	0.04	0.40	0.04	0.40	0.04	0.40	0.04	0.40	0.04	0.40	0.04	0.40
Depósito de acciones	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30
Contabilidad	0.07	0.70	0.07	0.70	0.07	0.70	0.07	0.70	0.07	0.70	0.07	0.70	0.07	0.70
Otras**	0.13	1.30	0.13	1.30	0.13	1.30	0.13	1.30	0.13	1.30	0.13	1.30	0.13	1.30
Total	3.80	38.00	3.30	33.00	2.80	28.00	2.30	23.00	1.80	18.00	1.20	12.00	0.31	3.10

* Monto por cada 1,000.00 pesos invertidos

b) Comisiones pagadas por el fondo

Concepto	Serie M1		Serie M2		Serie M3		Serie M4		Serie M5		Serie MZ		Serie M10A	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	3.50	35.00	3.00	30.00	2.50	25.00	2.00	20.00	1.50	15.00	0.90	9.00	0.01	0.10
Administración de activos / desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de acciones	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30
Depósito de activos objeto de inversión	0.04	0.40	0.04	0.40	0.04	0.40	0.04	0.40	0.04	0.40	0.04	0.40	0.04	0.40
Depósito de acciones	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30
Contabilidad	0.07	0.70	0.07	0.70	0.07	0.70	0.07	0.70	0.07	0.70	0.07	0.70	0.07	0.70
Otras**	0.13	1.30	0.13	1.30	0.13	1.30	0.13	1.30	0.13	1.30	0.13	1.30	0.13	1.30
Total	3.80	38.00	3.30	33.00	2.80	28.00	2.30	23.00	1.80	18.00	1.20	12.00	0.31	3.10

* Monto por cada 1,000.00 pesos invertidos

b) Comisiones pagadas por el fondo

Concepto	Serie E1		Serie E2		Serie E3		Serie E4		Serie E5		Serie EZ		Serie E10A	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	3.50	35.00	3.00	30.00	2.50	25.00	2.00	20.00	1.50	15.00	0.90	9.00	0.01	0.10
Administración de activos / desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de acciones	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30
Depósito de activos objeto de inversión	0.04	0.40	0.04	0.40	0.04	0.40	0.04	0.40	0.04	0.40	0.04	0.40	0.04	0.40
Depósito de acciones	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30	0.03	0.30
Contabilidad	0.07	0.70	0.07	0.70	0.07	0.70	0.07	0.70	0.07	0.70	0.07	0.70	0.07	0.70
Otras**	0.13	1.30	0.13	1.30	0.13	1.30	0.13	1.30	0.13	1.30	0.13	1.30	0.13	1.30
Total	3.80	38.00	3.30	33.00	2.80	28.00	2.30	23.00	1.80	18.00	1.20	12.00	0.31	3.10

* Monto por cada 1,000.00 pesos invertidos

b) Comisiones pagadas por el fondo

Concepto	Serie FF10B		Serie FF10C	
	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.90	9.00	0.90	9.00
Administración de activos / desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de acciones	0.03	0.30	0.03	0.30
Depósito de activos objeto de inversión	0.04	0.40	0.04	0.40
Depósito de acciones	0.03	0.30	0.03	0.30
Contabilidad	0.07	0.70	0.07	0.70
Otras**	0.13	1.30	0.13	1.30
Total	1.20	12.00	1.20	12.00

* Monto por cada 1,000.00 pesos invertidos

Todas las series / clases accionarias que conforman el capital variable del Fondo se establecieron conforme al criterio del inciso b), fracción IV del art. 106 de la CUIFI.

La comisión de Administración de Activos incluye la comisión de Distribución de acciones de fondos de inversión (salvo las clases FZ, MZ, EZ, F10A, M10A, E10A, F10B y F10C).

La comisión de Distribución de acciones de fondos de inversión es un porcentaje de la comisión de Administración de Activos y podrá ser modificada, sin que, en ningún caso, afecte la comisión de Administración de Activos pagada por el Fondo de Inversión y que se establece en el prospecto de información al público inversionista.

Las modificaciones a las comisiones de Distribución de acciones de fondos de inversión serán pactadas por la Operadora con los distribuidores sin generar prácticas discriminatorias entre los mismos. En todo momento habrá un trato irrestricto de igualdad entre los distribuidores en el momento de pactar las mencionadas comisiones de Distribución.

Las comisiones pagadas por el Fondo de Inversión están determinadas de la siguiente manera:

Concepto	Procedimiento del Cálculo	Periodicidad
Administración de Activos	Cuota variable calculada mediante porcentaje sobre activos netos diarios del Fondo, todos los días naturales.	Mensual
Valuación de Acciones	Cuota fija y variable calculada mediante porcentaje sobre activos netos diarios del fondo, todos los días naturales.	Mensual
Depósito de activos objeto de inversión	Cuota fija y variable calculada mediante porcentaje sobre activos netos diarios del fondo, todos los días naturales.	Mensual
Depósito de acciones	Cuota fija y variable calculada mediante porcentaje sobre activos netos diarios del fondo, todos los días naturales.	Mensual
Contabilidad	Cuota fija, amortización todos los días naturales	Mensual
**Otras		
Proveeduría de precios objeto de inversión	Cuota fija, amortización todos los días naturales	Mensual
CNBV	Cuota fija, amortización todos los días naturales	Anual
BIVA	Cuota fija, amortización todos los días naturales	Anual
Auditor externo	Cuota fija, amortización todos los días naturales	Anual
Calculo diario del VaR	Cuota fija, amortización todos los días naturales	Mensual

Documento clave y reportes regulatorios	Cuota fija, amortización todos los días naturales	Mensual
---	---	---------

El cálculo y procesamiento de los reportes de Riesgo de Crédito, Liquidez y Mercado: Valrisk, S.A. de C.V., serán cubiertos por la Operadora.

Los aumentos o disminuciones de la comisiones que pretenda llevar a cabo la Sociedad Operadora o, las distribuidoras deberán ser aprobados por sus respectivos Consejos de Administración (tratándose de la Sociedad Operadora que administra el Fondo de Inversión, deberá contar con el voto favorable de la mayoría de los Consejeros Independientes) e informarlo a los Inversionistas con cuando menos 15 (quince) días naturales de anticipación a través de su página web www.masfondos.mx o a través de lo establecido en los contratos celebrados con los inversionistas.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL.

El Fondo de inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuenta con asamblea de accionistas, consejo de administración o comisario.

Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están asignadas a Más Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y en algunos casos al resto de los socios del Fondo.

Las actividades que la LGSM le asigna al Consejo de Administración están encomendadas a Más Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

La vigilancia del Fondo de inversión está asignada al contralor normativo de Más Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora se reunirá por lo menos una vez cada tres meses en el domicilio del Fondo.

a) Administración del Fondo de Inversión.

No existirá derecho de preferencia para suscribir acciones en casos de aumento de capital ni para adquirirlas en caso de enajenaciones, en función a lo estipulado en el artículo 14 Bis 1 de la LFI.

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora está integrado por 5 miembros propietarios de los cuales dos son independientes, Cada consejero propietario contará con su respectivo suplente, en el entendido de que los suplentes de los independientes tendrán el mismo carácter.

<p>María Grazia Sonzogni (Presidente).</p> <p>Cargo: Consejero/Director General Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero: Financiero Miembro: Propietario Relacionado. Fecha de inicio de gestión: 23/10/2014</p>	<p>Gabriele Roberto Blei</p> <p>Cargo: Consejero Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero: Financiero Miembro: Suplente Relacionado Fecha de inicio de gestión: 23/10/2014</p>
<p>Massimo Guiati</p> <p>Cargo: Consejero Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero: Financiero Miembro: Propietario Relacionado Fecha de inicio de gestión: 26/10/2021</p>	<p>Gerónimo Noriega González de León</p> <p>Cargo: Consejero/Director de Inversiones en Instrumentos de Deuda Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero: Financiero Miembro: Suplente Relacionado Fecha de inicio de gestión: 06/12/2019</p>
<p>Stefano Del Papa</p> <p>Cargo: Consejero/Director de Inversiones Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero: Financiero Miembro: Propietario Relacionado. Fecha de inicio de gestión: 01/04/2015</p>	<p>Marita Sobiglia Freddi</p> <p>Cargo: Consejero Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero: Financiero Miembro: Suplente Relacionado Fecha de inicio de gestión: 19/04/2018</p>

<p>María Cristina Silvia Malagón Soberanes</p> <p>Cargo: Consejero/Socio Legal – Firma Independiente. Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero: Financiero y Legal. Miembro: Propietario independiente. Fecha de inicio de gestión: 19/04/2018</p> <p>Mario Uki Diaz Medina</p> <p>Cargo: Consejero / Socio Director Firma Independiente Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero: Financiero Miembro: Propietario independiente. Fecha de inicio de gestión: 06/12/2019</p>	<p>José Mauricio Castilla Martínez</p> <p>Cargo: Consejero/Asociado Legal - Firma Independiente Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero: Legal. Miembro: Suplente independiente. Fecha de inicio de gestión: 30/04/2021</p> <p>Víctor Manuel Peña Lizárraga</p> <p>Cargo: Consejero/Socio Firma independiente Sectores donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero: Financiero Miembro: Suplente independiente. Fecha de inicio de gestión: 26/10/2021</p>
<p>Galileo Rebolgar Pastrana</p> <p>Cargo: Contralor Normativo Sectores en los que ha colaborado como Ejecutivo o Directivo: Financiero Fecha de inicio de gestión: 22/02/2018 19 años de experiencia en el sector financiero</p>	

POLÍTICAS PARA PREVENIR Y EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS.

Es responsabilidad de todos los colaboradores de Más Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión mantener un alto prestigio de la institución, previniendo y evitando cualquier situación que pudiera derivar en conflicto de intereses, debiendo observar al pie de la letra los ordenamientos que dicten las Autoridades relacionadas con su actividad profesional, entre las que se encuentran principalmente la CNBV (Comisión Nacional Bancaria y de Valores), el Código de Ética para la Comunidad Bursátil Mexicana, Banxico (El Banco de México) y la SHCP (La Secretaría de Hacienda), evitando interpretaciones libres o prácticas dudosas que podrían darse en otras instituciones. Al respeto, se debe poner especial énfasis en el manejo de las inversiones de los clientes, conforme a los ordenamientos vigentes. En caso de duda, conviene que se informe al Director General o Contralor Normativo para evaluar dicha situación.

Para la prevención y evitar conflictos de interés con motivo de la realización de operaciones con miembros del Consejo de Administración y personas que participen en la determinación y ejecución de operaciones del Fondo de inversión, en el Manual de Conducta se establecieron las siguientes políticas para prevenir y evitar conflictos de interés:

a) Abstenerse de realizar actividades diferentes a las labores dentro de la Operadora, que puedan generar conflicto de intereses, debiéndose informar al Director General o al Contralor Normativo para evaluar juntos dichas situaciones, tales como:

1. Cualquier interés por participación monetaria o como propietario en cualquier proveedor, cliente, o competidor.
2. Cualquier relación como consultor o de empleo con cualquier cliente, proveedor, o competidor;
3. Cualquier actividad económica externa que sea competitiva con cualquiera de los negocios de la Operadora.
4. Cualquier tipo de actividad externa que sea tan substancial que ponga en entredicho la capacidad de la persona de dedicar el tiempo y la atención apropiados a las responsabilidades con la Operadora;
5. Supervisar, revisar, o tener cualquier influencia en la evaluación, salario, o los beneficios de cualquier familiar cercano;

6. Prospeccionar negocio por o a nombre de un pariente que sea un promotor de la Operadora, o de cualquier empleado supervisado directa o indirectamente;
7. Aprovechase a título personal de situaciones que surjan por la naturaleza de las funciones en la Operadora.
8. Ofrecer, recibir, por sí o por conducto de terceras personas, incentivos o beneficios económicos o de entretenimiento a terceras personas no permitidos por la regulación aplicable con el propósito de establecer una relación de negocios.

La Operadora cuenta con lineamientos, políticas y procedimientos de control en los que se establecen los términos y condiciones conforme a los cuales sus Consejeros, Directivos y Empleados, podrán realizar operaciones con valores en cuentas personales, actuando directa o indirectamente, ajustándose a las disposiciones legales y administrativas aplicables en materia del Mercado de Valores y la Ley de Fondos de Inversión y a las que, en su caso, se determinen para dichas personas, por lo que deberán:

1. Cumplir con los requerimientos establecidos por las autoridades regulatorias, y organismos autorregulatorios;
2. Comunicar a la Operadora la información de sus cuentas y operaciones personales, según sea aplicable;
3. Abstenerse de realizar uso indebido de información privilegiada
4. Abstenerse de realizar operaciones fraudulentas;
5. Los accionistas del capital fijo del Fondo (que mantengan 10% o más del capital social del Fondo), deberán informar de las adquisiciones o enajenaciones que efectúen con acciones del capital social del Fondo al Contralor Normativo de la Operadora, dentro de los diez días hábiles siguientes a que tengan conocimiento. Dicha información deberá quedar a disposición de la CNBV.

Los accionistas de la sociedad operadora, así como sus consejeros y directivos deberán de abstenerse de realizar operaciones por sí o por interpósita persona cuando cuenten con información privilegiada, debiendo también sujetarse a los límites y políticas de tenencia por inversionista a que se refiere el presente prospecto.

Los accionistas, consejeros, directivos y demás colaboradores de la Operadora, deberán proteger la reputación de la sociedad operadora y de los fondos de inversión que administra, mediante el cumplimiento regulatorio, la prevención de conflictos de intereses, evitar el mal uso de información confidencial o privilegiada, la revelación indebida de secretos o de información del cliente o de las operaciones por cuenta propia de la Operadora, entre otras.

b) Estructura del capital y accionistas

El capital mínimo fijo pagado, sin derecho a retiro, es la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 M.N.), representado por 1'000,000 (Un millón) de acciones de la serie "A". El capital social variable es ilimitado.

Las acciones de la parte fija, son de una sola serie, sin derecho a retiro y su transmisión requerirá de la previa autorización de la CNBV, y solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador. Las acciones del capital social en su parte fija y variable son sin expresión de valor nominal.

De acuerdo con los estatutos sociales del Fondo, el capital variable es ilimitado, y el Consejo de Administración de la Operadora podrá autorizar las diferentes clases y series accionarias que podrán amparar cualquier número de acciones y representar cualquier porcentaje.

Actualmente el capital social en su parte variable aprobado por el Consejo de Administración de la Operadora asciende a la cantidad de \$50,000'000,000.00 (cincuenta mil millones de pesos 00/100 M.N.), la cual está representada por 50,000'000,000 (cincuenta mil millones) de acciones ordinarias sin expresión de valor nominal.

El capital variable está dividido como a continuación se indica:

Personas Físicas	Personas Morales	Personas no Sujetas a Retención	Fondos de Inversión
-------------------------	-------------------------	--	----------------------------

Serie F Clase F1	Serie M Clase M1	Serie E Clase E1	Serie FF Clase FF10B
Serie F Clase F2	Serie M Clase M2	Serie E Clase E2	Serie FF Clase FF10C
Serie F Clase F3	Serie M Clase M3	Serie E Clase E3	
Serie F Clase F4	Serie M Clase M4	Serie E Clase E4	
Serie F Clase F5	Serie M Clase M5	Serie E Clase E5	
Serie F Clase FZ	Serie M Clase MZ	Serie E Clase EZ	
Serie F Clase F10A	Serie M Clase M10A	Serie E Clase E10A	

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora determinará las series, clases y subclases adicionales, así como las características de cada una, las clases y subclases se podrán identificar con números o letras consecutivas.

Las acciones de la parte variable del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores conforme al artículo 14 Bis 2 de la Ley de Fondos de Inversión.

El número total de accionistas del Fondo al 28 de febrero de 2022 es de 777, de los cuales uno de ellos, posee el 100 % de la Clase "A". Hay cuatro inversionistas que poseen más del 30% de una serie y hay tres inversionistas que poseen más del 5% del capital social, la tenencia de dichos inversionistas es de 29,393,230, 29,953,090 y 299,999,999 acciones en circulación de la parte variable a esa fecha .

El Fondo no es controlado, directa e indirectamente, por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

4. ACTOS CORPORATIVOS.

En el ejercicio de los derechos corporativos, no existirán derechos preferentes para suscribir y recomprar acciones representativas del capital social del Fondo.

Las acciones representativas de la parte variable del Fondo serán de libre suscripción y otorgarán los derechos que establece la Ley de Fondos de Inversión (LFI), o cualquier otro derecho económico que se establezca en los estatutos sociales del Fondo.

Como excepción a lo establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no existirá derecho de preferencia alguno para suscripción de acciones en casos de aumento de capital, ni para adquirirlas en caso de enajenaciones, así como el derecho de separación, ni el derecho de retiro establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de la observancia de los términos y condiciones aplicables respecto de las operaciones de adquisición, recompra y venta de las acciones representativas del capital social del propio Fondo de inversión.

El Fondo de Inversión podrá acordar su fusión o escisión, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y con sujeción a lo establecido en los artículos 14 Bis 4 (catorce Bis cuatro) y hasta el 14 Bis 6 (catorce Bis seis) de la Ley de Fondos de Inversión y fracción III del artículo 25 Bis (veinticinco Bis) de las Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y las personas que les prestan servicios (CUFI), emitidas por la CNBV.

a) Fusión y escisión

En caso de Fusión o Escisión del Fondo, se requerirá de la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y sólo podrán fusionarse con fondos de inversión del mismo tipo y surtirán efectos a partir de la fecha de publicación en el Registro Nacional de Valores, además de publicarse a través de la página electrónica de la Sociedad Operadora, así como de las sociedades distribuidoras de acciones que presten dicho servicio, previa autorización de la Comisión.

Ante tales eventos existe la posibilidad de suspender la adquisición y compra de las acciones representativas de su capital social, por virtud de la escisión del fondo de inversión ante problemas de liquidez.

Así, la posibilidad de que el Fondo de inversión se escinda por decisión del Consejo de Administración o en el evento de que se presenten condiciones desordenadas o de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien, cuando por las características de los activos objeto de inversión estos presenten problemas de liquidez o valuación, se estará a lo que se establece en el artículo 9, fracción XIV y artículo 14 Bis 7 de la LFI.

En relación con la posibilidad de escisión señalada el artículo 25 Bis 8 de CUFI y al procedimiento establecido en el artículo 14 Bis 7 de la LFI, se detalla lo siguiente:

- I. Que los fondos de inversión escindidos bajo estas condiciones tendrán como objetivo esperar a ser liquidados en el mejor interés de sus clientes por lo que no podrán tener una estrategia de administración activa.
- II. Los términos y condiciones en que se podrán separar los Activos Objeto de Inversión del fondo de inversión en otro fondo de inversión.
- III. La posibilidad de que los fondos de inversión escindidos mantengan una cartera de inversión concentrada en ciertos tipos de Activos Objeto de Inversión como resultado de la escisión, como excepción a lo señalado en el artículo 6 de la CUFI.

b) Disolución y liquidación

En caso de disolución, liquidación del Fondo, y cuando las sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión o las entidades financieras que presten tales servicios no les sea posible localizar a los accionistas de la parte variable del Fondo a fin de entregarles los recursos correspondientes, deberán ajustarse a lo previsto por el artículo 40 Bis 4 de la LFI, como a continuación se menciona:

El Fondo de Inversión se disolverá en los casos enumerados en el artículo 229 (doscientos veintinueve) de la LGSM y los artículos 14 Bis 9 (catorce Bis nueve) y 82 Bis (ochenta y dos Bis) de la Ley de Fondos de Inversión. La disolución y liquidación del Fondo de Inversión deberá sujetarse a lo dispuesto en la LGSM con las excepciones y reglas especiales establecidas en el artículo 14 Bis 10 (catorce Bis diez) a 14 Bis 13 (catorce Bis trece) de la Ley de Fondos de Inversión. El Fondo de Inversión podrá acordar la disolución anticipada con sujeción a lo establecido en los artículos 14 bis 9 (catorce Bis nueve) al 14 bis 17 (catorce Bis diecisiete) de la Ley de Fondos de Inversión y demás disposiciones aplicables.

c) Concurso mercantil

El concurso mercantil del Fondo se regirá por lo dispuesto en la Ley de Concursos Mercantiles, con las excepciones mencionadas en las fracciones I. a III. del artículo 14 Bis 14 de la Ley de Fondos de Inversión, o aquél que, en un futuro, lo sustituya.

En el caso de que el Fondo se tuviera que declarar en concurso mercantil, dicho proceso se ajustará a lo dispuesto en los artículos 14 bis.15, 14 bis.16 y 14 bis.17 de la LFI.

5. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

Los Fondos de Inversión de renta variable, de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR"), no son contribuyentes de este impuesto, sino los accionistas de éstos, quienes deberán aplicar a sus rendimientos el régimen que corresponda a sus componentes de interés, según lo establecido en la citada Ley y en las resoluciones fiscales vigentes.

La Operadora enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista; y anualmente, dentro de la fecha indicada para tales efectos en las disposiciones aplicables, la Sociedad Operadora, las Distribuidoras y las entidades facultadas para prestar el servicio de distribución de

fondos proporcionarán a cada accionista una constancia que señale I) el monto de los intereses nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y II) el monto de las retenciones acreditables y, en su caso, la pérdida deducible, de acuerdo con lo dispuesto en la LISR.

El impuesto que el Fondo entera mensualmente a las autoridades fiscales, correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda, siempre que éstos presenten su declaración anual en la que dichos intereses y deberán reconocerse como ingresos acumulables. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Personas Morales:

El accionista acumulará, a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto en la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto por la LISR.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados, de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven, y que se encuentren vigentes en su momento.

Al igual, toda persona extranjera que compre acciones del Fondo, se le considerará como mexicana y se le aplicarán las disposiciones fiscales vigentes, incluido el título Quinto de la LISR, así como las disposiciones particulares de los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte.

Cuando se efectúen pagos por enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, el Fondo realizará la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta que les corresponda a dichos inversionistas, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales mencionados, mismo que podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que, para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS VALORES EXTRANJEROS:

Tratándose del régimen fiscal aplicable a las inversiones en valores del extranjero que realizan los Fondos de Inversión de Renta Variable, se deberá atender al perfil fiscal de los accionistas y al tipo de valor en que se invierte.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados el mismo periodo.

Valores Extranjeros. El impuesto que el Fondo entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, correspondiente a valores extranjeros, puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses, caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

La descripción de régimen fiscal que antecede es de carácter general, por lo que, para cualquier otro efecto, los inversionistas deberán consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

Régimen Fiscal Aplicable a las operaciones Financieras Derivadas

Los Fondos de inversión podrán realizar operaciones financieras derivadas de deuda y de capital, acordes al régimen de inversión del Fondo.

Se consideran operaciones financieras derivadas de deuda, aquellas que estén referidas a tasas de interés, títulos de deuda o al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Las operaciones financieras derivadas de capital serán aquellas referidas a otros títulos, mercancías, divisas o canastas o índices accionarios. Las operaciones que no se encuadren en los supuestos, se considerarán de capital o de deuda atendiendo a la naturaleza del subyacente.

Por lo que se refiere al régimen fiscal que le resulta aplicable a las personas físicas residentes en México, como consecuencia de las operaciones financieras derivadas que, en su caso, realicen los Fondos de Inversión de Renta Variable, dichos fondos deberán retener el Impuesto sobre la Renta que corresponda de acuerdo con lo que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.

En relación al régimen fiscal que le resulta aplicable a las personas morales residentes en México, como consecuencia de las operaciones financieras derivadas, que en su caso, realicen los Fondos de Inversión de Renta Variable, no se les efectuará retención del Impuesto sobre la Renta, toda vez que dichas personas morales deberán acumular a sus demás ingresos del ejercicio los ingresos que obtengan y determinarán la ganancia acumulable o la pérdida deducible, que en su caso resulte, conforme a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente

Se recomienda a los inversionistas consultar a un asesor fiscal.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número de oficio de autorización del prospecto de información al público: **09 de marzo de 2022, mediante oficio número 157/054/2022, emitido por la CNBV.**

El Fondo de inversión podrá solicitar a la Comisión autorización para efectuar modificaciones a los prospectos de información al público inversionista.

Tratándose de modificaciones al prospecto de información al público inversionista que deriven de cambios al régimen de inversión, a la administración integral de riesgos, o bien, que sean modificaciones en las políticas de recompra del fondo de que se trate, deberán contar con la previa aprobación del consejo de administración de la sociedad operadora de fondos de inversión que lo administre.

Sin perjuicio de lo anterior, el consejo de administración podrá determinar lineamientos para casos distintos a los señalados, en los cuales se requiera la previa aprobación de las modificaciones por algún órgano distinto a este.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de política de compra venta de acciones propias del fondo de inversión, enviará a sus accionistas un aviso dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de las sociedades o entidades financieras que actúen con el carácter de distribuidoras de acciones de fondos de inversión, sobre las modificaciones a los prospectos de información al público inversionista, señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta; pudiendo ser esto efectuado a través de los estados de cuenta.

Más Fondos deberá notificar a más tardar el día hábil siguiente en que se haya notificado la autorización señalada en el párrafo anterior a las sociedades y entidades que les presten el servicio de distribución de las acciones de los fondos de inversión que administren, las modificaciones a los prospectos de información al público, con el fin de que estas puedan hacerlo del conocimiento de los inversionistas de conformidad con el artículo 9, penúltimo párrafo de la LFI y 64, fracción III de la CUFI.

Los inversionistas del Fondo que, en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión y/o política de compra y venta de acciones, no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho a que el propio Fondo les recompre la totalidad de sus

acciones al precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efectos.

Las principales modificaciones con respecto al prospecto autorizado son las siguientes:

- Operar Instrumentos financieros derivados en mercados internacionales Chicago Mercantile Exchange & Chicago Board of Trade (CME Group Inc).
- Actualización de las gráficas de rendimientos y tablas de rendimientos nominales a febrero de 2022.
- Actualización de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Operadora.
- Actualización del número total de accionistas del Fondo a febrero de 2022. Se describe en el inciso b) Estructura del capital y accionistas del punto 3 denominado ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL.
- Nombre de la Persona Responsable, Directora General.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información pública del Fondo de Inversión estará disponible para los inversionistas y el público en general en la página web de la Sociedad Operadora www.masfondos.mx o en las entidades distribuidoras de Fondos de Inversión.

Documento	Descripción
Precios	El precio actualizado de valuación junto con el precio de las acciones resultante del diferencial que, en su caso, apliquen los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda, se dará a conocer al público a través de su publicación en la página de la sociedad operadora que administre al fondo de inversión y de la sociedad que distribuya sus acciones. www.masfondos.mx . Esta obligación se considerará cumplida al darse a conocer el precio a través de los listados que se publiquen en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de las bolsas de valores en las que, en su caso, se encuentre listado el Fondo o bien, en las Sociedades que administren mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión a que se refieren las Disposiciones, sin perjuicio de que cada fondo lo pueda difundir por separado.
Cartera semanal	El informe de la integración de la cartera de valores deberá estar disponible el último día hábil de cada semana. Este informe se deberá actualizar el último día hábil de cada semana y estará disponible en la página de la Sociedad Operadora www.masfondos.mx .
Cartera mensual	El informe de la integración de la cartera de valores correspondiente al cierre del mes anterior se publicará dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes a través de la página de la Sociedad Operadora www.masfondos.mx .
Documento con información clave para la inversión (DICI)	El documento con información clave para la inversión (DICI) correspondiente al cierre del mes anterior, se publicará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, a través de la página de la Sociedad Operadora www.masfondos.mx .
Prospecto de información al público inversionista	El presente Prospecto estará a disposición del público inversionista a través de la página de la Sociedad Operadora www.masfondos.mx .
Rendimientos Históricos	Con corte mensual se publicará en un informe los rendimientos históricos del Fondo de Inversión en la página de la Sociedad Operadora www.masfondos.mx .

Adicionalmente, el Fondo de Inversión está obligado a enviar a la CNBV, los siguientes reportes; esta información no puede ser consultada en medios públicos:

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Determinación del precio actualizado de valuación de las acciones representativas del capital social del Fondo de Inversión
--	---

Diariamente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Parámetros de Inversión ➤ Balance general/ Estado de situación financiera ➤ Estado de resultados/Estado de resultado integral ➤ Cartera de inversión ➤ Operaciones de compra-venta de activos objeto de inversión ➤ Desglose de valores adquiridos en reporto ➤ Provisión de intereses devengados sobre valores
Mensualmente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Catálogo mínimo ➤ Precios y operaciones de compra-venta de acciones del Fondo de Inversión ➤ Información de Fondos de Inversión para el público inversionista. ➤ Información de Fondos de Inversión para el público inversionista por serie ➤ Comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios. ➤ Estado de valuación de la cartera de inversión
Anualmente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cartera de inversión ➤ Balance general/ Estado de situación financiera ➤ Balance general/ Estado de resultado integral ➤ Estado de valuación de cartera de inversión

La forma en que esta sociedad operadora dará a conocer a los accionistas y al público en general toda aquella información relevante relativa al fondo será por medio de su página de internet: www.masfondos.mx.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros del Fondo pueden consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) www.masfondos.mx, en alguna de las sociedades que administran mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión que en su caso se haya contratado o bien, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentren listadas las acciones del Fondo.

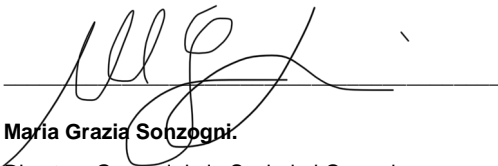
9. INFORMACIÓN ADICIONAL

Por el momento no hay información adicional que deba ser revelada.

Actualmente no hay ningún proceso legal que pudiese afectar negativamente el desempeño del fondo.

10. PERSONAS RESPONSABLES

La suscrita, como directora general de la Sociedad Operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.



Maria Grazia Sonzogni.

Directora General de la Sociedad Operadora

11. -Anexo- Mezcla Inicial de Activos
El Fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

Se podrá consultar la cartera de inversión en la siguiente página electrónica:

https://www.masfondos.com/infotrimstral/AZMT-V1_c.pdf